

SINOPSIS Y AGRADECIMIENTOS

Por qué y cómo se elabora el informe

El Departamento de Estado presenta este informe anual al Congreso en cumplimiento de la sección 102(b) de la Ley sobre la Libertad de Culto en el Mundo de 1998 (P.L. 105-292), con sus enmiendas. El presente informe abarca el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Las embajadas de los Estados Unidos preparan los borradores iniciales de los capítulos sobre los distintos países, sobre la base de información obtenida de funcionarios gubernamentales, grupos religiosos, organizaciones no gubernamentales, periodistas, observadores de derechos humanos, académicos, medios de difusión y otros. La Oficina de Libertad de Culto en el Mundo, ubicada en Washington D.C., colabora con la recopilación y el análisis de información adicional, sobre la base de sus consultas con funcionarios de gobiernos extranjeros, grupos religiosos nacionales y extranjeros, organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras, organizaciones multilaterales y otras organizaciones internacionales y regionales, periodistas, expertos del ámbito académico, dirigentes comunitarios, y otras instituciones pertinentes del Gobierno de los Estados Unidos.

El principio rector del Departamento de Estado es velar por que toda la información pertinente se presente de la manera más objetiva, exhaustiva y justa posible. No obstante, las motivaciones y la exactitud de las fuentes varían, y el Departamento de Estado no puede verificar independientemente toda la información contenida en el informe. En la medida de lo posible, para elaborar el informe se consultan una multiplicidad de fuentes con el fin de aumentar el carácter exhaustivo de la información y reducir la posibilidad de sesgo. El Gobierno de los Estados Unidos no comparte necesariamente las opiniones de ninguna de las fuentes en particular. El informe fue concebido para resaltar ejemplos de acción gubernamental y de la sociedad que representan e ilustran los temas de los que se da cuenta en cada país. Las inclusiones u omisiones específicas no se deberán interpretar como señal de que un caso en particular reviste mayor o menor importancia para el Gobierno de los Estados Unidos, o de que un caso es el único ejemplo disponible. Antes bien, el objetivo es arrojar luz sobre la naturaleza, el alcance y la gravedad de las acciones que afectan la libertad religiosa, mediante ejemplos ilustrativos.

Agradecimientos

El presente informe refleja la labor de centenares de personas en el Departamento de Estado y en misiones estadounidenses en el extranjero. Agradecemos al dedicado personal de nuestras embajadas y consulados por vigilar y promover la libertad religiosa y por informar en detalle sobre la condición de la libertad de creencia. Muchos de ellos realizaron denodados esfuerzos en circunstancias difíciles para obtener la información que se presenta en este informe.

El informe fue elaborado bajo la dirección del Embajador sin cartera para la libertad de culto en el mundo, Sam Brownback, con orientación del Director de la Oficina de Libertad de Culto en el Mundo, Dan Nadel, y sus Subdirectores, Stacy Bernard Davis y Khashayar Ghashghai.

El equipo de redacción del Informe sobre la libertad de culto en el mundo está conformado por las siguientes personas: Redactor en Jefe: Robert W. Boehme; Redactores: Cynthia H. Akuetteh, Victoria Alvarado, Brian Bachman, Jessica Brown, Maeve Dwyer, Lisa B. Gregory, David E. Henifin, James A. McVerry, Daniel Merrill, Carol Rodley, Vicente Valle y David Winn; funcionarios de la Oficina de Libertad de Culto en el Mundo: James Alexander, Rory Anderson, Keith Andrews, Nida Ansari, Riley M. Barnes, Mollie Blum, Aaron Bruce, Andre Cadieux, Mariyam A. Cementwala, Howard Chyung, Warren Cofsky, Sean Comber, Gabriel del Bosque, Serena Doan, Nathan George, Benjamin Harbaugh, Cassandra Harris, Razi Hashmi, Gabriella Hensinger, Sameer Hossain, Sarah Krech, Samantha Libraty, Mariah J. Mercer, Leslie Moorman, Tina L. Mufford, Douglas Padgett, Kourtney Pompei, Carson Relitz Rocker, James Schaefer, Robin Schulman, Knox Thames y Pauletta Walsh. Un agradecimiento especial al Coordinador Técnico Geoffrey Palcher y a Selene Ko de la Asesoría Jurídica.

En memoria de nuestro querido amigo y colega, Daniel T. Fantozzi.